



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 215 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 OCT 2021



VISTO:

El Decreto Supremo N° 283-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 283-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 87'421,546.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de veintidós (22) proyectos de infraestructura vial, en el marco de lo establecido en los numerales 9.2 y 9.5 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 4'773,528.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución del proyecto de infraestructura vial “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL COCHA – PAMPALANYA, DISTRITO DE ARMA Y CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HUANCAMELICA**” identificado según C.U.I. N° 2223951, en el marco de lo establecido en los numerales 9.2 y 9.5 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021 el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 215 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 OCT 2021

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 283-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 283-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 4'773,528.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES).**, a favor de la Unidad Ejecutora Sede Central conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución del proyecto de infraestructura vial "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL COCHA – PAMPALANYA, DISTRITO DE ARMA Y CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HUANCAVELICA" identificado según C.U.I. N° 2223951, en el marco de lo establecido en los numerales 9.2 y 9.5 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mateo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 283-2021-EF
 Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales
(Modificación de Tipo 1)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 RUBRO : 1. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 TIPO DE RECUR. : F Sub Cuenta - Endeudamiento - Bonos

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	4,773,528
1.8 ENDEUDAMIENTO	4,773,528
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	4,773,528
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	4,773,528
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	4,773,528
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	4,773,528
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	4,773,528
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	4,773,528
2.223951 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL COCHA - PAMPALANYA	4,773,528
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	4,773,528
15 TRANSPORTE	4,773,528
033 TRANSPORTE TERRESTRE	4,773,528
0066 VIAS VECINALES	4,773,528
0198658 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL C	4,773,528
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,773,528
TOTAL	4,773,528

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO